

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 104 - Sesión
9 de setiembre de 2015

En Montevideo, el nueve de setiembre de dos mil quince, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima cuarta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Arquitecta CARMEN BRUSCO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA y Economista ADRIANA VERNENGO.

Se encuentra de licencia por motivos de enfermedad el Sr. Director Cr. Álvaro Correa.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE AD HOC. Res. N° 537/2015. (P)

En virtud de encontrarse con licencia el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, se procede a designar un Presidente *ad hoc*.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve (5 votos afirmativos): Designar como Presidente *ad hoc* al Sr. Director Dr. Álvaro Roda.

Preside el Sr. Director Dr. Álvaro Roda y actúa en Secretaría la Sra. Directora Arqta. Carmen Brusco.

1) ACTA N° 102. Res. N° 538/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 102 correspondiente a la sesión de fecha 26.8.2015.

ACTA N° 103. Res. N° 539/2015. (P)

Se resuelve (5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 103 correspondiente a la sesión de fecha 02.09.2015.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. Res. N° 540/2015. (P)

Visto: El oficio enviado por el Tribunal de Cuentas de la República, comunicando que se ha tomado conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestales de los rubros y renglones relativos a las remuneraciones de los empleados a partir del 1.7.2015, dispuesto por Resolución de Directorio de fecha 23.07.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INFORME ANUAL 2014-2015. Res. N° 541/2015. (P)

Visto: El informe anual del ejercicio 2014-2015 remitido por la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. Director Dr. de los Campos expresa lo siguiente: “La Caja está asociada a la A.I.S.S. A mi juicio éste es el órgano más representativo de todos los organismos internacionales de seguridad social. El informe que hace es moderno y contiene un pasaje que tiene mucho que ver con los problemas que se discuten en nuestro país sobre la seguridad social y sobre la ley de la Caja.

Dice en su introducción: ‘si bien muchos sistemas de seguridad social siguen haciendo frente a problemas de sostenibilidad relacionados con los cambios demográficos y las limitaciones fiscales, la extensión de la seguridad social se ha visto reforzada por un compromiso político renovado y por la importancia cada vez mayor de la protección social en las agendas internacionales de desarrollo de muchas regiones. A nivel mundial, la seguridad social se considera cada vez más como una inversión fundamental y no solo como un costo para la sociedad, y un instrumento decisivo de la justicia económica y social.’

Estoy totalmente de acuerdo. En apretada síntesis agrego:

1. Voy a aludir a una proposición presentada por el gran tribuno Robespierre el 24.4.1793, pidiendo en la Declaración de los derechos de la Constitución de 1793, apuntaran a la idea de seguridad social, declarando que ella para él, constituía básicamente una deuda de los ricos hacia los pobres, haciendo a la idea de la aportación que debía pasar el Estado. Esto está profundamente comentado en una obra de Francisco De Ferrari (Grado 5 de Derecho Laboral), y además pronunció en el Paraninfo de la Universidad de la República.

2. La obra *Reforma de Seguridad Social en Iberoamérica* de octubre de 1998, contiene una intervención de Mario Pasco Cosmópolis, profesor de Derecho al Trabajo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, referida a las reformas instrumentadas por los sistemas neoliberales y los aportes privatizadores que surgieron desde el Banco Mundial. Afirma categóricamente: ‘Dividido el enfoque en lo axiológico y en lo teleológico, podemos concluir que estos sistemas privados no corresponden valorativamente a la idea de la seguridad social, puesto que no se ajustan a los principios inalienables que sustentan a ésta. Desde el punto de vista que aludí, los sistemas privados no son, pues, seguridad social.’

3. En esa misma obra nuestro insigne Profesor Dr. Américo Pla Rodríguez, estudia detenidamente las últimas disposiciones constitucionales citando las modificaciones del art. 67 que se generó por iniciativa popular, en donde queda claro la obligación del Estado en cuanto a la asistencia financiera, redactada en forma imperativa en el art. 67. Culmina: ‘Estos antecedentes de haber utilizado una norma de rango constitucional para ordenar el sistema jubilatorio, abrió la práctica de utilizar a la Constitución para regular estos temas, pero ahora con signo inverso al imperante: no para reducir beneficios, sino para concederlos, ampliarlos y garantizarlos’.

4. El que habla comentando la obra de los especialistas de la O.I.T. en la publicación *La Seguridad Social en la perspectiva del año 2000* culmina afirmando que ‘resulta claro que tiene de bien solamente para el sistema de capitalización, a economistas que carecen de conocimiento en el área de la seguridad social. Casi todos los autores que refieren a este tema reconocen que la enorme parte del problema de la seguridad social, es el que la dirección de sus institutos esté confiada a personas designadas políticamente, teniendo en cuenta sus adhesiones partidarias, en lugar de la capacidad técnica e idoneidad necesariamente requerida por quienes gobiernan estas organizaciones de gran trascendencia en el gobierno de la comunidad.’

Recalco otra vez que es un informe muy importante, muy actual, con intervención de técnicos en seguridad social, no en matemática financiera. Viene bien dar una lectura completa al informe que coordina con las ideas que se dijeron.”

CONSULTA EXTERNA DR. SANTIAGO CARNELLI SOBRE COBRO DE PRESTACIONES EN DEMASÍA. Res. N° 542/2015, Res. N° 543/2015 y Res. N° 544/2015. (P)

Se produce un extenso intercambio de ideas en torno a informe que fuera requerido por Directorio al Dr. Santiago Carnelli, sobre situaciones generadas por el depósito en cuenta bancaria de una pasividad después del fallecimiento del beneficiario.

El Sr. Director Dr. Nicolliello propone como moción de orden, poner en el orden del día de una próxima sesión el tratamiento del fondo de la cuestión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incorporar en el orden del día de una próxima sesión de Directorio, el tratamiento del tema que motivó la consulta.

Visto: El informe del Dr. Santiago Carnelli de fecha 7.9.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General la coordinación de una posible ampliación del informe presentado.

Vista: La cotización de honorarios presentada por el Dr. Santiago Carnelli.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar la propuesta de honorarios presentada por el Dr. Santiago Carnelli.
2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Ing. Agrón. ALTEZOR ha votado negativamente la resolución anterior.

3) ASUNTOS PREVIOS

UPM FORESTAL ORIENTAL. PROGRAMA BIOFORE EN ESTABLECIMIENTO FLORIDA. FIRMA DE CONVENIO CON INTENDENCIA DE FLORIDA. (P)

El Sr. Director Ing. Agrón. Altezor da cuenta que en el día de ayer en la ciudad de Florida participó de la firma del convenio entre la Caja, UPM Forestal Oriental S.A. y la Intendencia de Florida en el marco del “Programa de Turismo en Espacios Rurales y Naturales” en el predio de Parada de Arteaga.

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTAL. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 546/2015. (P)

El Sr. Director Dr. de los Campos informa que, tal como había adelantado en la reunión del Grupo de Trabajo del pasado lunes, ha averiguado quién había hecho las disposiciones relativas al Fondo de Solidaridad que se incluyeron en el Proyecto de Ley Presupuestal. Leídas, hacen temblar. El informe de la Asesoría Jurídica sobre esos artículos del proyecto, hace temblar más. El delegado de la Caja ante el Fondo no explicó nada; lo que señaló era que él no sabía nada ni ningún otro miembro de esa comisión sabía nada.

Estas modificaciones se tramitaron en el Ministerio de Educación y Cultura entre los sociólogos Filgueira y Supervielle. El primero es el referente del Gobierno en educación y el segundo el Presidente de la Comisión Administradora del FSU. Ellos hicieron los contactos necesarios. Obviamente actuaron abogados del Fondo de Solidaridad y de ese ministerio.

El fondo está estrechamente vinculado a la educación en cuanto reparte becas a quienes tienen necesidad. Acota que está de acuerdo en términos generales con la contribución al Fondo de Solidaridad.

Un proceso de modificación como el que se propone, se conoce por quienes dirigen la institución. Hubo un pacto de silencio razonable, implícito, para evitar la acción de las cajas Profesional y Notarial. Es tan importante esta reforma, que los 160 empleados de la Caja de Profesionales se suman a los 35 que tiene la administración del Fondo, a actuar como empleados de ese organismo.

Según lo que se propone, sacan a la Caja de Profesionales de la dirección del FSU y pasa a una comisión consultiva, en segundo plano. Se sujeta en varios aspectos a la Caja: respecto de la emisión del certificado de estar al día, del pago, de los datos personales. Como bien señala la Dra. Minerva, “se advierte una suerte de sujeción de una entidad a otra”.

Se trató de una reforma estructural y que va de suyo que se conversó, no en una reunión formal, y nuestro delegado debió optar entre ese pacto de silencio o dar indicios a la Caja de que se estaba procesando. No puede estar de acuerdo en que el delegado no estaba en conocimiento de los cambios que se pretendían.

Alerta que la Caja se encuentra en una posición de indefensión total y no tiene garantía de la representación que la Caja tiene en el FSU.

De esta situación se desprenden dos temas: primero la responsabilidad del Ing. Agrim. Walter Muinelo como delegado de la Caja. Segundo, pedir una comparecencia ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, para hacer ver que hay normas que coliden con la Constitución; hacer ver que nadie tenía conocimiento.

La Sra. Directora Arqta. Brusco informa que quien representa a la Agrupación Universitaria en el FSU, al igual que el delegado de la Caja, tampoco estaba en conocimiento de estas modificaciones. Por tanto, no comparte la visión de que se actuó en un pacto de silencio. No tiene por qué dudar que el delegado desconocía la propuesta. No está de acuerdo tampoco en la existencia del Fondo de Solidaridad.

El Sr. Director Dr. Roda acuerda en la existencia del Fondo pero no con la contribución adicional del Fondo de Solidaridad. La agrupación de profesionales que representa está estudiando un proyecto para derogar estas contribuciones. El tema no estaba en conocimiento de ninguno de quienes participan en esas gremiales (Colegio de Contadores, Sindicato Médico, Colegio de Abogados, entre otras). Entiende lógico que esto se haya hecho con tanto secreto y sin conocimiento de la mayoría de los integrantes de la Comisión Administradora.

El Sr. Director Ing. Agrón. Altezor expresa que le llamaba la atención que este tema no hubiese sido abordado por la comisión que dirige el FSU. Por las averiguaciones que se han ido haciendo, concluye que el tema fue considerado entre pocas personas y fue hermético. La Caja tiene que actuar ya, pidiendo entrevista en el Parlamento para relatar todos estos hechos porque no son menores.

Desde su creación no ha estado muy de acuerdo con el fondo, y nunca lo estuvo con el adicional. Entiende que las cosas deben decirse por su nombre: lo que se cobra por el fondo es una matrícula encubierta. El impacto de estas contribuciones va a permitir un mayor desarrollo de la universidad privada que la pública.

Respecto a la actuación del delegado de la Caja, debe creer que no estaba enterado de las modificaciones. No tiene elementos para sostener lo contrario. No obstante, considera que más adelante el Directorio debería analizar el rol del delegado de la Caja ante la Comisión Administradora del FSU.

La Sra. Directora Ec. Vernengo sostiene que no tiene por qué dudar que el delegado de la Caja ante el FSU desconocía las modificaciones que se pretende implementar.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Solicitar entrevista a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.
2. Solicitar informe a la Asesoría Jurídica.

Los Sres. Directores Ec. Vernengo y Dr. Nicolliello como delegados del Poder Ejecutivo, se abstienen de pronunciarse respecto del proyecto de ley presupuestal.

REPRESENTACIÓN DE LA CAJA DE PROFESIONALES EN LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. (P)

El Sr. Director Dr. de los Campos quiere formular algunas reflexiones en orden a la comparecencia del Ing. Agrim. Muinelo delegado de la Caja ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.

“En primer lugar el Agrim. Muinelo refirió a que las novedades que iban surgiendo se las comunicaba al Gerente General, y ante la pregunta a este sobre cuántas veces informó al Directorio lo que le informaba el delegado, el Cr. Miguel Sánchez dijo no lo recordaba en ese momento y que tendría que buscar si hubo temas para informar y en qué oportunidades fue.

Ante esta situación pregunté al delegado si recordaba cuántos informes dio al Directorio desde el 1.10.2013, fecha en que asumió el actual Directorio y el Ing. Agrim. Muinelo contestó que no. Pregunté entonces si recordaba cuántos informes le hizo al Gerente General y volvió a contestar que tampoco, pues no lleva contabilidad de eso.”

Continúa el Sr. Director Dr. de los Campos señalando que desde 1.10.2013 a la fecha no vio que el delegado ante el FSU estuviera presente en ninguna reunión del Directorio y que sólo recuerda unas dos o tres veces en que el Gerente General dio cuenta

de algún intercambio que había mantenido con el Ing. Agrim. Muinelo, y que nadie controvertió esa afirmación.

Hace la precisión de que delegado es aquel a quien se le atribuyen las facultades que tiene el Directorio, pero que continúan en el Directorio. No alcanza a comprender que el citado Ing. Agrim. Muinelo señalara que en las sesiones de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo el tema no fue tratado y que como integrante de esa Comisión no estaba enterado de esas modificaciones. También no encuentra coherencia ni lógica en la afirmación del Sr. Muinelo cuando afirmó que comentó el tema de las modificaciones presupuestales del fondo de solidaridad con algunos de los demás integrantes de esa comisión, y tampoco ellos estaban enterados.

Observa entonces el Sr. Director Dr. de los Campos que en esa comisión funciona una especie de misterioso secretismo. Lo que se elevó no lo sabe nadie, ni, incluso, hay constancia de que se haya elevado según indicó Muinelo. Además este último dio cuenta de que se comunicó con el Secretario del Fondo y este manifestó que tampoco estaba enterado de la promoción oficial de esto por parte del Fondo ante el Ministerio de Economía.

Ante todo ello el Sr. Director Dr. de los Campos opina que el delegado no ha informado nada y expresa su asombro ante el delegado que tiene la Caja en el gobierno del Fondo de Solidaridad que para él no está cumpliendo correctamente las funciones como tal.

Y ahora se acaba de presentar un proyecto de Presupuesto que nadie sabe quién lo envió. Esto lo averiguará personalmente como Director, no en representación de la Caja: quién lo elevó, cuándo y cómo. La norma tiene un autor y ese autor lo elevó. No puede concebir que tengamos un delegado con sus funciones y ahora resulte que sin que él ni los otros directores consultados sepan nada, se presentan normas presupuestales para introducir mejoras para el Fondo perjudiciales para la Caja de Profesionales.

Estamos ante un acto grave, ante un momento trascendente y de la mayor importancia, como es esta incursión, además, inconstitucional, porque el Presupuesto no puede tener estos contenidos.

Estos son los fundamentos del carácter imperativo de sus preguntas. Si alguien se ha sentido molesto por el tono de voz o de las preguntas, pide disculpas. Lo que dijo fue dirigido unilateralmente y exclusivamente al delegado que tiene la Caja.

El Sr. Director Dr. RODA expresa lo siguiente: “Conozco al Ingeniero Muinelo por haber compartido con él un periodo durante el Directorio pasado y debo reconocer su capacidad, experiencia y fundamentalmente su compromiso con la Caja, por lo que no tengo motivos para dudar de sus palabras y creer que cuando manifestó su desconocimiento sobre el proyecto del Fondo nos mintió. Por lo tanto y en virtud de lo anunciado por el Dr. de los Campos, salvo que haya pruebas que demuestren lo contrario, no voy a acompañar ninguna moción de sanción al Ingeniero Ing. Agrim. Muinelo, a quien respaldo en su cargo.”

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ÁLVARO RODA. Res. N° 547/2015. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Álvaro Roda por el día 16 de setiembre.

Se resuelve (5 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Álvaro Roda por el 16 de setiembre.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

DIFUSIÓN DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD. (P)

El Sr. Director Dr. de los Campos consulta por la difusión relativa a los subsidios por maternidad.

El Sr. Gerente General da cuenta de los informes que solicitara a las Gerencias de División Afiliados y Recaudación y Fiscalización, en los que se da cuenta de las acciones encaminadas desde abril y a la continuidad de esas actividades.

El Sr. Director Dr. de los Campos se congratula de estas acciones y da cuenta de que en la Comisión de Prestaciones –donde se trataba una serie llamativa de planteos de afiliadas que se presentaban fuera de plazo y pedían el subsidio- hace tiempo que no se recibe ninguna solicitud de subsidio fuera de plazo.

COMUNICACIÓN CON EL INTERIOR. (P)

El Sr. Director Ing. Agrón. ALTEZOR consulta por los avances para la comunicación con los afiliados del interior.

El Sr. Gerente General explica que hay avances importantes que ameritarían una próxima reunión con los directores que están en el tema y la empresa asesora en comunicación.

LLAMADO GERENTE DE INFORMÁTICA. (P)

El Sr. Director Ing. Agrón. ALTEZOR consulta por el estado de situación del concurso para la provisión de la Gerencia de Informática.

El Sr. Gerente General informa que se está en la evaluación de la prueba de oposición.

EVENTUAL CONVENIO CON LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO POR LA COMUNICACIÓN DE FALLECIMIENTOS. (P)

El Sr. Director Dr. de los Campos consulta a quién se encomendó el análisis de un eventual convenio con la Intendencia de Montevideo para la comunicación de los fallecimientos.

El Sr. Gerente General informa que en ausencia de la Gerencia de Afiliados en uso de licencia, se encomendó al Jefe de Sector Prestaciones quien se está encargando del tema.

4) GERENCIA GENERAL

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PAGOS EN DEMASÍA. Res. N° 548/2015. (P).

El Cr. Sánchez recuerda que en relación a los pagos en demasía realizados a la Contaduría General de la Nación, se presentó un escrito acompañado de informe del Dr. Blanco en el Ministerio de Economía. Se ha estado realizando el seguimiento del mismo y desde el 3 de julio se encuentra en la división Contabilidad sector movimiento de fondos. Propone ampliar la consulta a efectos de definir otras acciones a tomar.

Se resuelve (unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General las acciones para ampliar la consulta que se realizara al Dr. Andrés Blanco por el tema.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

CHARLA INFORMATIVA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Rep. N° 341/2015. Res. N° 554/2015. (P)

Visto: El informe realizado por el Departamento de Atención Afiliados, acerca de las charlas informativas que se realizarán a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Archivología y Bibliotecología, durante el mes de Setiembre en la Facultad de Información y Comunicación de UDELAR.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRADUCTORES PÚBLICOS. PLANTEO DE LA FACULTAD DE DERECHO SOBRE SU AFILIACIÓN. Rep. N° 342/2015. Res. N° 555/2015. (P)

Visto: La solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Derecho respecto a la afiliación de un grupo de Traductores Públicos.

Considerando: El informe de la Gerencia de División Afiliados y el informe de la Asesoría Jurídica en el caso de la afiliada 147.183.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar la propuesta de la Gerencia de División Afiliados teniéndose presente los regímenes de facilidades de pago vigentes.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

El Sr. Director Dr. de los Campos ha votado negativamente entendiendo que para la afiliación es necesario que el profesional tenga el título.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA EN DESARROLLO JAVA.
EXTENSIÓN DE CONTRATO. Rep. N° 344/2015. Res. N° 557/2015. (P)

Visto: El informe elaborado por el Departamento de Análisis y Programación, en el cual se establece la necesidad de extender la contratación con la empresa IDEASOFT, a efectos de continuar con el desarrollo de aplicaciones en lenguaje JAVA.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la extensión de la contratación con la empresa IDEASOFT adquiriendo un paquete de 300 horas con un costo de \$609.003.- IVA incluido de acuerdo a los términos establecidos en la propuesta de fecha 24.08.2015.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos y luego siga a los Departamentos de Análisis y Programación y Producción y Soporte Técnico.

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA MÓVIL. EXTENSIÓN DE CONTRATO.
Rep. N° 345/2015. Res. N° 558/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CENTROS DE COSTOS.
EJERCICIO 2014. Rep. N° 346/2015. Res. N° 559/2015. (P)

Visto: El informe de ejecución presupuestal por centros de costos ejercicio 2014, elaborado por Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 7° TURNO EN AUTOS
BIOERIX SRL C/ CJPPU. Rep. N° 334/2015. Res. N° 560/2015. (P)

Vista: La petición planteada por Bioerix S.R.L., Reg. N° 4661, referida a la aplicación del art. 71 literal d) de la Ley 17.738 (asunto 647622, fs. 2 a 9 y 16-17), con relación a los alimentos modificados respecto de los cuales había solicitado ante el Ministerio de Salud Pública “ampliación de la habilitación” con la que contaba (fs. 12 y 13).

Considerando: Que la sentencia dictada el 21.8.2015 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno en los autos “Bioerix S.R.L. c/Caja de Jubilaciones y

Pensiones de Profesionales Universitarios – Anulación paraestatal”, IUE 2-55560/2014, anuló la denegatoria ficta recaída a su respecto.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer el cumplimiento de la citada sentencia excluyendo a la empresa Bioerix S.R.L. del gravamen establecido en el literal d) del art. 71 de la Ley 17.738, en relación a los alimentos modificados a los que refiere la petición a cuyo respecto recayó la resolución ficta que resultó anulada y en cuanto se mantengan todas las circunstancias de hecho descriptas en la consulta.
3. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a los efectos pertinentes.

9) RECURSOS HUMANOS

EMPLEADO ING. AGRÓN. MENÉNDEZ. SOLICITUD DE LICENCIA ESPECIAL. Rep. N° 347/2015. Res. N° 561/2015. (P)

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria solicitada por el Ing. Agrón. Raúl Menéndez, por los días 9 y 13 de octubre.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar la licencia extraordinaria por los días 9 y 13 de octubre solicitada por el Ing. Agrón. Raul Menéndez.

2. Pase Gerencia de Recursos Humanos sector Administración y Servicios al Personal.

EMPLEADA SRA. NAHIR JETTAR. CESE. Rep. N° 348/2015. Res. N° 562/2015. (P)

Visto: La nota de fecha 01.09.2015 presentada por al Oficial 2° Sra. Nahir Jettar Giménez comunicando su cese a la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 29.09.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. Nahir Jettar Giménez, siendo su último día trabajado el 29.09.2015.

2. Ejecutar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. Nahir Jettar.
3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados – Dpto. Mesa de Estudio.

EMPLEADA SRA. NAHIR JETTAR. SOLICITUD DE AMPARO A LA R.D 2881/2004. Rep. N° 349/2015. Res. N° 563/2015. (P)

Visto: La nota de fecha 1.09.2015 presentada por la Oficial 2° Sra. Nahir Jettar Giménez comunicando su cese a la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios, y solicitando el amparo de lo establecido en la R/D 2881/2004 – Partida para el Retiro.

Considerando: Que la empleada Sra. Nahir Jettar ingresó a la Institución el día 07.05.1980 y a la fecha de su cese posee 35 años de servicios en Caja de Profesionales y

efectuó traspaso de servicios de 5 años, 4 meses y 5 días, totalizando 40 años de servicios al día 21.05.2015.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Aceptar el amparo de la empleada Sra. Nahir Jettar a la R/D 2881/2004 y efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

2. Pase a Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

Los Sres. Directores Ing. Agrón. ALTEZOR y Ec. VERNENGO han votado negativamente la presente resolución.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO fundamenta su voto negativo en el entendido que no corresponde otorgar una partida que reconoce la trayectoria de los empleados en el Instituto, a una empleada que ha dado mérito a una sanción de 45 días de suspensión.

REUNIÓN INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO. Rep. N° 350/2015. Res. N° 564/2015.
(P)

Visto: La valoración positiva realizada de los eventos de fin de año realizados en 2013 y 2014.

Considerando: Su contribución al fortalecimiento de nuestra cultura organizacional, brindando la oportunidad de celebrar los logros alcanzados, estimulando la integración y un mejor clima laboral.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la propuesta elaborada por el Sector Desarrollo y Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos para la realización del evento de fin de año 2015 para todo el personal de la Caja.

2. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales a los efectos pertinentes.

10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Siendo la hora dieciocho se levanta la sesión

/gf, ds.